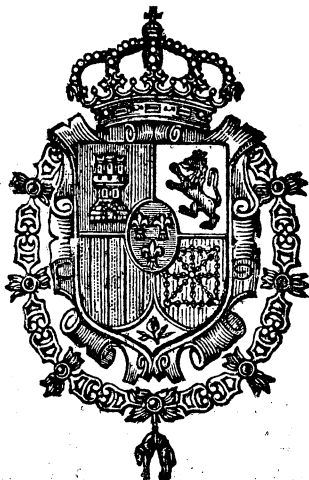


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de a Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes... Pesetas..	5
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } BALIARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	30
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	36
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.  
**Importante:**  
 Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en decretar lo siguiente:  
 Artículo único. Se declara disuelto el Congreso de los Diputados.  
 Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado Me ha presentado D. Emilio Alcalá Galiano y Valencia, Conde de Casa Valencia; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.  
 Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente de la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado Me ha presentado D. José García Barzanallana; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.  
 Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Consejero de Estado Me ha presentado D. Dionisio López Roberts, Conde de la Romera; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado,

y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.  
 Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en nombrar Presidente de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado al Consejero D. Matías Edmundo de Tírel, Marqués de los Ulargares, como comprendido en el art. 3.º del Real decreto de 28 de Julio de 1892, dictado en virtud de la autorización que concede al Gobierno el art. 30 de la vigente ley de Presupuestos.  
 Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en nombrar Presidente de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado al Consejero D. Dámaso de Acha y Cerrajería, como comprendido en el art. 3.º del Real decreto de 28 de Julio de 1892, dictado en virtud de la autorización que concede al Gobierno el art. 30 de la vigente ley de Presupuestos.  
 Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en disponer que D. Enrique Cisneros y Nuevas, Presidente de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, pase á desempeñar la Presidencia de la de Hacienda y Ultramar del expresado Alto Cuerpo.  
 Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en disponer que el Consejero de Estado Don José Santiago Gallego Díaz, destinado á la Sección de Gobernación y Fomento, pase á la de Estado y Gracia y Justicia del expresado Alto Cuerpo.  
 Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en disponer que el Consejero de Estado Don Feliciano Herreros de Tejada, destinado á la Sección de Hacienda y Ultramar, pase á la de Gobernación y Fomento del expresado Alto Cuerpo.  
 Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en nombrar Consejero de Estado, como comprendido en el art. 7.º de la ley Orgánica de dicho Consejo, á D. Ramón Rodríguez Correa, destinándole á la Sección de Hacienda y Ultramar del expresado Alto Cuerpo.  
 Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en nombrar Consejero de Estado, como comprendido en el art. 7.º de la ley Orgánica de dicho Consejo, á D. Federico Balart, destinándole á la Sección de Hacienda y Ultramar del expresado Alto Cuerpo.  
 Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Atendiendo á lo solicitado por D. José González de Tejada, Presidente de la Audiencia provincial de Toledo; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Córdoba, vacante por haber sido también trasladado D. Segismundo del Moral.  
 Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Eugenio Montero Ríos.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en trasladar á la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Toledo, vacante por haber sido también trasladado D. José González de Tejada, á Don Segismundo del Moral y Ceballos, que sirve igual cargo en la de Córdoba, donde resulta incompatible.